

Santiago, 1º de junio de 2007

Nº 1194/

**Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda 1449, Piso 8, Santiago
Presente**

De nuestra consideración,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 18.045, y debidamente facultado, informo a usted que con fecha, 31 de mayo de 2007 ha acaecido un hecho de carácter esencial para la Empresa Nacional del Petróleo ("ENAP") consistente en el cierre de los acuerdos definitivos del proyecto GNL a través de la suscripción de todos los contratos comerciales necesarios para su completa ejecución, entre los cuales se destacan el contrato de suministro de Gas Natural Licuado (GNL), el contrato relativo al uso de la Planta de Regasificación de GNL, los contratos de compraventa de gas natural suscritos por los offtakers y los pactos de accionistas de las sociedades a través de las cuales se ejecutará el proyecto.

El Proyecto GNL tiene por objeto la compra de gas natural licuado (GNL) proveniente del exterior, su almacenamiento y regasificación en la Planta de Regasificación que se ubicará en las comunas de Quintero y Puchuncaví de la V Región del país y el suministro de gas natural a la zona central del país. Dicho proyecto, contribuirá en forma significativa a la diversificación de la matriz energética de Chile, complementando las fuentes energéticas actualmente existentes. Específicamente respecto de ENAP, el citado proyecto permitirá garantizar la seguridad de suministro de gas natural necesario para la operación de la Refinería Aconcagua de propiedad de su filial Enap Refinerías S.A..

ENAP participa en el citado Proyecto bajo las siguientes calidades principales:

- (i) Accionista de la sociedad denominada "GNL Quintero S.A.", con un 20% de participación en el respectivo capital social. Dicha entidad construirá y operará el terminal de regasificación y su respectivo muelle que se ubicará en la bahía de Quintero, V Región. Los restantes accionistas en dicha sociedad son las siguientes tres empresas: Endesa (20%), Metrogas (20%) e Inversiones BG (Chile) Limitada (40%), esta última filial de BG Group ("BG").
- (ii) Accionista de la sociedad denominada "GNL Chile S.A.", con un tercio de participación en el respectivo capital social. Dicha entidad tiene por objeto adquirir el GNL, contratar su regasificación con la sociedad dueña del terminal y comercializar el producto regasificado. En esta sociedad, ENAP participa junto a Endesa y Metrogas, correspondiéndole a cada uno de los accionistas un tercio de la participación en el capital social. BG tiene la opción de incorporarse como accionista de GNL Chile S.A. en la medida que adquiera la calidad de comprador de gas natural.



enap refineries



enap sipetrol



- (iii) Garante de determinadas obligaciones contraídas por su filial Enap Refinerías S.A. en el contrato de compraventa de gas natural celebrado con GNL Chile S.A. y garante de determinadas obligaciones contraídas por GNL Quintero S.A. bajo los contratos de ingeniería, construcción y suministro de materiales y equipos (contratos EPC) celebrados con la empresa contratista CB&I y sus filiales.

Considerando el costo de los citados contratos EPC y los demás costos del proyecto, se estima que la inversión total en el proyecto GNL relativa a la construcción y puesta en marcha de la planta de regasificación y el respectivo muelle podría alcanzar hasta los US\$ 940 millones, correspondiendo a ENAP, en su calidad de accionista de la sociedad GNL Quintero S.A., un 20% de dicha inversión. El proyecto se encuentra estructurado de manera tal de obtener en el más breve plazo un financiamiento bancario bajo modalidad de project finance. Para este último efecto, se procedió a la contratación del banco HSBC como asesor financiero.

El contrato de compraventa de gas natural que permitirá garantizar la seguridad de suministro necesario para la operación de la Refinería Aconcagua, es un contrato bajo la modalidad "delivery or pay" por un periodo de 21 años y por una cantidad contractual anual máxima de gas natural equivalente a un tercio de 1.7 millones de toneladas por año de GNL, lo que significa un suministro para Refinería Aconcagua de 2,2 millones de metros cúbicos de gas por día. Se estima que el inicio del suministro de gas natural tenga lugar durante el segundo trimestre del 2009.

El terminal de regasificación tendrá una capacidad inicial de producción en base continua de 10 millones de metros cúbicos de gas natural por día, pudiendo llegar hasta 15 millones de gas natural por día. La capacidad total de almacenamiento de la planta será de 334.000 metros cúbicos de GNL (equivalentes a 206 millones de metros cúbicos de gas), obtenidos con dos estanques de 160.000 metros cúbicos cada uno y un estanque de 14.000 metros cúbicos, los que entrarán en operaciones secuencialmente. El muelle tendrá una longitud de 1.600 metros y permitirá recibir barcos de GNL de hasta 180.000 metros cúbicos de capacidad.

Por lo anterior, agradeceremos a usted tener por acompañados estos antecedentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

ENRIQUE DAVILA ALVEAL
Gerente General
EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO